

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

Al ser las ocho horas del lunes doce de noviembre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 084-11-2012, celebrada en Pérez Zeledón, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:***

Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El Dr. Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***3.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA (EARTH), PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, SEGÚN OFICIO PE.1393-11-2012.***

El Dr. Fernando Marín, indica que el presente convenio es similar a los que se han firmado en el marco de la iniciativa de cero pobreza extrema en las empresas; en el caso de la Universidad EARTH, se acoge la cláusula de transparencia y confidencialidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

En el IMAS se cuentan con dos modelos, por ejemplo, el que inicialmente se había firmado con Holcim, que contiene la cláusula en mención, y otro de empresas donde la cláusula 10° no aparece; lo demás se mantiene de la misma forma; y únicamente se agrega en la parte del objetivo general, en el por tanto primero, que las actividades se van a realizar en las provincias de Guanacaste y Limón, que es donde la Universidad tiene sus sedes.

La Licda. Rose Mary Ruiz, expresa que le parece muy importante este convenio, ya que la EARTH, trabaja con comunidades que tienen población objetivo IMAS, es decir, no solo forma estudiantes con beca, sino que el trabajo de extensión que esta Institución hace, es hacia comunidades muy pobres y realiza actividades muy importantes en el área de procesos productivos. Piensa que debido a ello, tienen acceso a familias en condición de pobreza extrema y que de alguna manera se desea llegar con la acción y los incentivos que posee el IMAS.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que, probablemente el año próximo se mantengan las alianzas con esta Universidad, para extender todo lo que es emprendedurismo en la Zona Norte. Es por ello, que es de suma importancia firmar dicho convenio, en este caso, con la Asociación Solidarista de la Universidad, que es la que se hará responsable de poner el Trabajador Social para la atención del programa.

Continúa indicando que en su mayoría, se hará mediante una extensión a las comunidades que sirven, más que a lo interno de la Universidad, ya que cuentan con excelentes condiciones de trabajo.

El Dr. Marín Rojas solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO 479-11-2012***

***CONSIDERANDO***

1- Que mediante oficio AJ-1512-11-2012, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Solidarista de Empleados de la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH), para la Atención Integral de Familias en Pobreza y Vulnerabilidad y Riesgo Social, con su constancia de legalidad 090-2012 CC, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

2- Que según el contenido del referido convenio, su objeto es promover a través de la articulación de acciones, conjunción de esfuerzos y recursos de la Empresa privada y del IMAS, el desarrollo integral de las familias de los colaboradores de la Empresa, que se encuentran en condición de pobreza de riesgo y de vulnerabilidad social, así como de otras

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

familias en la misma condición, residentes en comunidades seleccionadas de común acuerdo entre las partes, las cuales son para todos los efectos las que conforman las provincias de Guanacaste y Limón.

***POR TANTO,***

***Se acuerdo:***

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Solidarista de Empleados de la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH), para la Atención Integral de Familias en Pobreza y Vulnerabilidad y Riesgo Social, de conformidad con el oficio AJ-1512-11-2012, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y constancia de legalidad 090-2012 CC, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***3.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (ASEMBIS), PARA EL BIEN SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, SEGÚN P.E.1394-11-2012.***

El Dr. Fernando Marín comenta que el presente convenio, es similar al anterior de la Asociación Solidarista de la Earth. Dicho convenio sería a nivel nacional, ya que cuentan con Cedes y colaboradores en todo el país; por lo tanto, en el objetivo general no se especifican las comunidades. Asimismo, se acogieron a la cláusula décima: de transparencia y confidencialidad, lo demás es exactamente igual.

El Dr. Marín Rojas solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo

***ACUERDO 480-11-2012***

***CONSIDERANDO***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

1- Que mediante oficio AJ-1513-11-2012, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Servicios Médicos para el Bien Social (ASEMBIS), para la Atención Integral de Familias en Pobreza y Vulnerabilidad y Riesgo Social, con su constancia de legalidad 091-2012 CC, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

2- Que según el contenido del referido convenio, su objeto es promover a través de la articulación de acciones, conjunción de esfuerzos y recursos de la Empresa privada y del IMAS, el desarrollo integral de las familias de los colaboradores de la Empresa, que se encuentran en condición de pobreza de riesgo y de vulnerabilidad social, así como de otras familias en la misma condición, residentes en comunidades seleccionadas de común acuerdo entre las partes a nivel nacional.

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Servicios Médicos para el Bien Social (ASEMBIS), para la Atención Integral de Familias en Pobreza y Vulnerabilidad y Riesgo Social, de conformidad con el oficio AJ-1513-11-2012, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y constancia de legalidad 091-2012 CC, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***3.3 ANALISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (ASEMBIS), PARA EL BIEN SOCIAL, PARA EL PRÉSTAMO DE UN FUNCIONARIO O EMPLEADOS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, QUE ESTABLECE LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO P.E.1395-11-2012.***

El Dr. Fernando Marín indica que el presente convenio también se basa, en el convenio marco de préstamo de Profesionales o Técnicos de otras entidades hacia el IMAS. Manifiesta que ASEMBIS prestaría inicialmente un Profesional en Ciencias Sociales a medio tiempo, con la posibilidad de incorporar otros profesionales o funcionarios de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

misma entidad que puedan colaborar en otras funciones del IMAS. Las acciones estarán fundamentalmente dirigidas a atender la población del Distrito de Purrall, con énfasis en la Comunidad de Los Cuadros, la cual es prioritaria; es similar al aprobado la semana anterior con la empresa CII, S.A. siendo la comunidad lo único que varia.

El Dr. Marín Rojas solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO 481-11-2012***

***CONSIDERANDO***

1- Que mediante oficio AJ-1518-11-2012, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Servicios Médicos para el Bien Social (ASEMBIS), para el préstamo de funcionarios o empleados, que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales, que establece la Ley 4760, con su constancia de legalidad 093-2012 CC, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

2- Que según el contenido del referido convenio, su objeto es regular la relación de cooperación, por el cual se presta al IMAS, una funcionaria o empleada de ASEMBIS, para que se incorpore al Área Regional de Desarrollo Social Norbeste, de la Subgerencia de Desarrollo Social, en una jornada de medio tiempo, con el fin de que realice a nombre y por cuenta del IMAS, acciones de identificación, calificación y selección de personas y familias pobres, u organizaciones que agremien personas pobres, según lo establecido en la Ley 4760, como competencia del IMAS, así como otras actividades sustantivas, profesionales, técnicas, operativas en el campo social o administrativo, que se le asignen de común acuerdo.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Servicios Médicos para el Bien Social (ASEMBIS), para el préstamo de funcionarios o empleados que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Floribeth Venegas considera importante establecer un contacto con la ADEP, ya que cuenta con asociados en todo el país, y existen dentro de los pensionados, personas que quizá estén dispuestos a colaborar. Por lo tanto, sugiere se haga un contacto con ADEP y el ANDE, pues podrían colaborar en beneficio de los maestros para que se atienda a las familias que están en pobreza.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL***

***4.1 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO, PARA LOS FUNCIONARIOS NORMA JAUBERT NARANJO Y GERARDO ALVARADO FERNÁNDEZ, PARA QUE PARTICIPEN EN CAPACITACIÓN RELACIONADA A ESPECIALIDAD “ INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN SITUACIONES DE SUFRIMIENTO SOCIAL”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SAN PEDRO SULA, HONDURAS, SEGÚN LAS SIGUIENTES FECHAS: 19 AL 23 NOVIEMBRE 2012, DEL 21 AL 25 ENERO 2013, DEL 08 AL 12 DE ABRIL 2013, DEL 10 AL 14 JUNIO 2013 Y DEL 05 AL 09 DE AGOSTO 2013, SEGÚN OFICIO GG.2408-11-2012.***

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que el Centro de Formación y Capacitación RECOISS, que tiene su sede en Honduras, va a impartir un curso donde la especialidad va a ser “Intervención Comunitaria en Situaciones de Sufrimiento Social”, hay participación de toda la región Centroamericana, y se tiene dos participantes por cada uno de los países; en el caso de Costa Rica, están invitando a Gerardo Alvarado y a Norma Jaubert, que son funcionarios de Instituciones de Bienestar Social, y por la índole del trabajo que ellos han venido llevando a cabo, la invitación llega estrictamente para ellos dos.

Considera que es una oportunidad interesante; y ambos cuentan con la aprobación de su Jefatura. Así mismo, es importante que todo cuanto sea formación y dar mayor conocimiento y experiencia al personal, se pueda apoyar.

Continua indicando, que en este caso en concreto, lo que se está solicitando, es única y exclusivamente, el permiso con goce de salario para las fechas que ya mencionó el Presidente Ejecutivo en la lectura. Dicha solicitud se presenta ante el Consejo Directivo, precisamente, porque no se tiene una norma, donde se apruebe este tipo de cursos, desde el punto de vista administrativo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

La Licda. Isabel Muñoz consulta al Presidente Ejecutivo, si además de doña Norma Jaubert y Gerardo Alvarado, será posible enviar a dos Gerentes Regionales? Esto debido a que son funcionarios que día a día trabajan con población en pobreza extrema y que cuando hay grandes emergencias se entregan en solidaridad. Para ello, propone sea la Licda. Teresa Guzmán, y algún otro funcionario.

El Dr. Fernando Marín indica que la invitación viene dirigida exclusivamente a esos funcionarios, y que a la Licda. Teresa Guzmán se le acaba de enviar a una pasantía en México; además que se procura que el personal vaya rotando y aprovechando estas oportunidades.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que se trata de un caso especial, ya que es una invitación a título personal por formar parte de una Red, en una materia en la que ellos han estado trabajando. No obstante, considera oportuna la intervención de la Licda. Muñoz Mora, ya que tiene que ver con un tema que se ha estado conversando en las sesiones anteriores, y es que, se debe aprobar la política de capacitación y formación del IMAS; y no se ha formalizado en los últimos años.

Manifiesta que como el Consejo Directivo no es quien aprueba, no se puede tener ningún tipo de iniciativa. Estima que se debería conocer antes de que termine el año o al inicio del siguiente, la Política de Capacitación y Formación, con el objetivo de que sirva de base, de cuáles son los énfasis y la distribución de oportunidades; ya que, coincide en que muchas de estas oportunidades deben hacerse basado en el principio de los méritos y no como en este caso por formar parte de una Red.

A su vez, solicita a la Gerencia General, de acuerdo a lo que se dispone en la normativa interna, se presente ante el Consejo Directivo; la Política de Capacitación y Formación del personal del IMAS para el periodo 2013. Con el fin de poder agregar algunas iniciativas.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera que no es solamente una propuesta de la Política de Capacitación y Formación, sino que, le consta que la señora Gerente General está revisando ya el Reglamento de Capacitación, por lo que, se tendrían ambas cosas: una propuesta de reforma al Reglamento, y una propuesta de Política de Capacitación y Formación.

El Dr. Marín Rojas solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO 482-11-2012**

**CONSIDERANDO:**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo cuarto, es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y, capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

2. Que mediante oficio de fecha 25 de setiembre de 2012, el Centro de Formación y Capacitación (RECOISS), cursa cordial invitación al Lic. Gerardo Alvarado Fernández y la Licda. Norma Jaubert Naranjo, funcionarios destacados en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, para que participen en actividad de capacitación.

3. Que la actividad de capacitación es promovida por el Centro de Formación y Capacitación (RECOISS). La cual se llevará a cabo en la Ciudad de San Pedro Sula, los gastos tanto de traslado, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por esta organización.

4. Que los estudios capacitarán a los funcionarios (as), para un desempeño más eficiente de las funciones a su cargo, lo que contribuirá a mejorar el rendimiento y facilitará la consecución de los objetivos institucionales.

5. Que la Gerencia General avaló las solicitudes y las traslada al Consejo Directivo para su valoración.

6. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 15, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios (as) del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que es una actividad de capacitación y formación que se realiza fuera del país.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

1. Conceder a los funcionarios Gerardo Alvarado Fernández y Norma Jaubert Naranjo, permiso con goce de salario durante los períodos: Del 19 al 23 de noviembre/2012, del 21 al 25 de enero/2013, del 08 al 12 de abril/2013, del 10 al 14 de junio y del 05 al 09 de agosto del 2013, para que participen de la capacitación de marras denominado “Especialidad: Intervención Comunitaria en Situación de Sufrimiento Social”.

2. Instruir a Desarrollo Humano, para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.***

***5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CERRO DE TURRUBARES (APRO CETU), PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE SECADO Y COMPRA DE VEHÍCULO Y GÓNDOLA”, CON LA FINALIDAD DE EQUIPAR EL PROYECTO MICRO-BENEFICIO DE CAFÉ, EN SUS DIFERENTES ÁREAS DE PRODUCCIÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1859-11-12.***

El Lic. Juan Carlos Dengo inicia la presentación con filmas del proyecto de equipamiento denominado “Equipamiento de Área de Secado y Compra de Vehículo y Góndola (APRO CETU)”, la cual forma parte integral del acta. . En donde se expone que el objeto del proyecto es la compra de equipo para el micro-beneficio de café, ubicado en los Cerros de Turrubares, en las áreas de secado, y la compra de un vehículo para el transporte de la materia prima del producto terminado.

El Dr. Fernando Marín expresa que en este, al igual que otros proyectos productivos, es muy satisfactorio para la Institución seguir apoyando esta línea de trabajo; sin embargo, en el caso específico de esta Asociación que está ubicada en Turrubares, es además importante, por ser una zona con muy pocas fuentes de trabajo. Es un cantón que ha ido perdiendo población, por las mismas razones.

Considera que este proyecto permitirá reactivar la economía en las pequeñas comunidades de la zona, y a su vez ayudará a disminuir un poco la migración de personas hacia las comunidades circunvecinas.

Manifiesta que el hecho de que estos agricultores, de manera organizada, hayan podido acceder a un mercado internacional, significa que han desarrollado una capacidad organizativa que es importante continuar apoyando.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta al Lic. Juan Carlos Dengo quién está aportando la construcción que se observa en la presentación?

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que hace seis años aproximadamente, se le dio un aporte de 25 millones a esta Organización cuando estaba iniciando. Sin embargo, que se puede modificar el punto de “aporte de la Organización” de manera que se indique que a parte de materiales, mano de obra y vehículo, la Organización también está aportando las instalaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

El Dr. Marín Rojas solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO 483-11-2012**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

**SEGUNDO:** Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

**TERCERO:** Que el objeto del proyecto es el equipamiento del micro-beneficio de café, ubicado en los Cerros de Turrubares, por parte de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares, APROCETU, en las áreas de secado, la compra de un vehículo para el transporte de la materia prima del producto terminado.

**CUARTO:** Que con la adquisición de los equipos de pelado, selección, empaque y de transporte, el grupo de productores logrará mejorar sus condiciones socioeconómicas, evitando de esta forma la migración de la población hacia las zonas del país en busca de mejores oportunidades. Dicho proyecto se desarrolla en la comunidad de San Rafael, favoreciendo de manera directa un total de 98 personas, según datos del SIPO, se estaría favoreciendo a 297 hombres y 278 mujeres, que habitan en otras comunidades tales como San Luis, Quebrada Azul, Potenciana, Pital, entre otras, ya que el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de trabajo y equipamiento de este proyecto, traen más beneficios al Distrito y por ende mejora el acceso a fuentes de empleo y mejores condiciones socioeconómicas para los habitantes de estas localidades.

**QUINTO:** Que según el Índice de Desarrollo Social del 53.1%, ocupando la posición 256, ubicándose entre los cantones de menor desarrollo social.

**SEXTO:** Que para el equipamiento del micro-beneficio del café, cuyo aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 51.850.000,00, se cuenta además con la contribución de la Organización Comunal, quienes aportan los materiales, la mano de obra y el terreno, por un monto aproximado de ¢88.000.000,00, el MAG aporta la asesoría técnica e ICAFE asesorías, como aportes de contrapartida, indicados en el expediente administrativo # 1257.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

**SETIMO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1482-11-12 del 06 de noviembre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el sujeto privado Asociación de Productores del Cerro de Turrubares, APROCETU y el IMAS, para el Proyecto de Equipamiento, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 085-2012-CC, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**OCTAVO:** Que mediante oficio SGDS-1859-11-12 del 06 de noviembre del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, el referido convenio.

***POR TANTO,***

***Se acuerda;***

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Productores del Cerro de Turrubares, APROCETU, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Equipamiento de Área de Secado y Compra de Vehículo y Góndola”, con la finalidad de equipar el proyecto micro-beneficio de café, en sus diferentes áreas de producción, por un monto de ¢ 51.850.000,00 (cincuenta y un millones ochocientos cincuenta mil colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***5.2. ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCA, COCORÍ Y DULCE NOMBRE DE CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1873-11-12.***

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que mediante solicitud de la Municipalidad de Cartago, con el Aval Técnico de la línea de Formulación de Programas Sociales y la recomendación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

y aval del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, se somete a consideración del Consejo Directivo un Addendum al presente convenio, en virtud de que se requiere la ampliación del plazo de liquidación al 15 de Febrero del 2013.

Eventualmente ante recomendación de la Asesoría Jurídica, se está solicitando extender el plazo de vigencia del convenio a 3 meses más, es decir, al 15 de mayo del 2013; en razón de que permita la liquidación del mismo dentro del plazo. Y consecuentemente también, en virtud de una recomendación de la Asesoría Jurídica, aunque no fue pedido así por las partes anteriores, se está solicitando adendar, para modificar en la liquidación lo correspondiente a las facturas, a efecto de que no se presenten las originales, si no las copias debidamente certificadas; tal y como se había presentado un addendum en ese mismo sentido con la Municipalidad de Turrialba, por el impedimento que tienen las Municipalidades para ese efecto.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que con respecto a la Municipalidad de Turrialba, se solicitó criterio a la Auditoría Interna que estaba presente en la sesión y no hubo objeciones, en consecuencia, sería lo mismo para lo presente.

El Dr. Fernando Marín comenta que la idea con el presente addendum, es corregir un problema que han detectado en algunos convenios anteriores; y es que, la fecha de liquidación venía siendo la misma de la vigencia, por consecuente muchas organizaciones iban a liquidar cuando ya el convenio había finalizado, dejándolas en una ilegalidad.

El Dr. Marín Rojas solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO 484-11-2012***

***CONSIDERANDO***

1) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 539-2011, tomado en sesión No. 083-2011 del 14 de noviembre de 2011, se aprobó el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y el Sujeto Público Municipalidad de Cartago, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Equipamiento de los Centros de Adulto Mayor de Guadalupe, Caballo Blanco, tierra Blanca, Cocorí y Dulce Nombre del Cantón Central de Cartago”, a fin de dotar a esas comunidades de un espacio físico adecuado para el cuidado, y atención de los adultos mayores, que viven en condiciones de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

2) Que mediante oficio AM-OF-M-1087-12, el Sr. Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal de Cartago, solicita realizar un addendum al convenio supra citado, a fin de prorrogar el plazo de liquidación, y el convenio al día 15 de febrero de 2013.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

3) Que en las modificaciones contempladas por el addendum, se amplía el plazo para la presentación de la liquidación; se eliminan los incisos 7.2.4 y 7.2.5, que permiten ampliar dicho plazo; se amplía el plazo de vigencia del convenio; y, por recomendación de la Unidad Asesora Jurídica, se modifica el inciso 7.2.3, facilitando así a la Municipalidad que liquide con copias certificadas, puesto que la normativa que les rige en la conservación de documentos, les pide que conserven su documentación original por varios años.

4) Que mediante oficio AJ AJ-1499-11-2012 del 7 de noviembre de 2012, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite propuesta de Addendum al Convenio, con su respectiva constancia de legalidad No. 089-2012 CC, mediante la cual se deja constancia del cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico del contenido del mismo.

5) Que mediante oficio SGDS 1873-11-12 del 7 de noviembre de 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración de este Consejo Directivo, la propuesta del referido convenio.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y el Sujeto Público Municipalidad de Cartago, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Equipamiento de los Centros de Adulto Mayor de Guadalupe, Caballo Blanco, Tierra Blanca, Cocorí y Dulce Nombre del Cantón Central de Cartago”, mediante el cual, se amplía el plazo para la presentación de la liquidación; se eliminan los incisos 7.2.4 y 7.2.5 que permiten ampliar dicho plazo; se amplía el plazo de vigencia del convenio; y se modifica el inciso 7.2.3, facilitando así a la Municipalidad, que liquide con copias certificadas, puesto que la normativa que les rige en la conservación de documentos, les pide que conserven su documentación original, por varios años.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***5.3. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN DONACIÓN, VENTA Y TRASPASO DE INMUEBLE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0096-11-12.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

El Lic. Jorge Vargas comenta que le llama la atención la naturaleza de la transacción, que en este caso no se haga traspaso, sino venta de los tres lotes. Son tres pequeños lotes, dedicados a cuarterías. Pregunta cuál es la explicación desde el punto de vista social?

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que este fue un tema que se analizó en la Comisión Institucional, respecto a las donaciones y a las ventas. En el caso donde se dice: “venta”, es debido a que ha existido un estudio, pormenorizado, de por qué se quiere vender. Como por ejemplo: el caso de la Sra. María de los Ángeles Ilama Torres; los ingresos de la familia son ¢ 973.000,00 y el lote está costando ¢92.182,30, por lo que, en los casos donde se puede vender el lote, se le hará de esa manera y en un solo tracto.

No obstante, respetando las decisiones del Consejo Directivo, si se establece que todos los lotes deben donarse, se respetará. Así mismo, se está analizando el caso de personas que dicen ser dueñas de inmuebles en La Carpio, pero, nunca han vivido ahí; y lo que hacen es alquilar cuartos. La ley dice que quien sea dueño de un lote que el IMAS vaya a dar, debe habitar ahí. Por lo tanto, en el lote donde haya dos o más familias, existe una negociación y una conversación con quienes lo habitan, y se va por derechos. Ya que cuando se construya lo que se desea hacer, es construir verticalmente, por lo que las tres familias, quedarían en el mismo inmueble.

Continua manifestando que, en estos casos si son ventas, es debido a que está bien justificado y que desde la perspectiva social la familia lo puede pagar y no dejar así una cuenta por cobrar al IMAS, sino que cada familia accede primeramente a que se le venda, segundo a que el pago se hace en un solo tracto, y de una vez se hace el traspaso del inmueble. De esta manera, garantiza que los 3 casos en mención fueron muy bien estudiados e investigados.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo

***ACUERDO 485-11-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta, al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0096-11-12 del 07 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y venta de tres (3) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación y en las siguientes condiciones de venta:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>	Precio del Lote
Flores Cordero Alejandro Alberto Ilama Torres Yamileth	1-682-277 1-758-999	SV-85	SJ-1544973-2011	1-527015-000	197.00	¢ 95.578,49
Espinoza Gaitán Marcelina De Jesús	155812809610	SV-98	SJ-1545000-2011	1-527015-000	190.00	¢ 92.182,30
Ilama Torres María De Los Ángeles	9-094-915	SV-103	SJ-1552251-2012	1-527015-000	227.00	¢ 110.133,59

Serán cancelados en un solo tracto, en el momento de la formalización.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales los cubrirá cada una de las familias solicitantes.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

#### **5.4. PRESENTACIÓN DE FUDECOSUR**

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen a la sala de sesiones, el Sr. Leonardo Azofeifa, Representante de FUDECOSUR. Asimismo, ingresan los siguientes funcionarios: Licda. Teresita Cordero, Coordinadora de ULDES Pérez Zeledón, Lic. Edgardo Monge, Coordinador de ULDES Buenos Aires, Licda. Elida Hernández, Coordinadora de ULDES Osa, Licda. Eda Papili, Coordinadora ULDES Coto Brus, Licda. Rosario Aguilar, Coordinadora ULDES Corredores, Licda. Sandra Montes, Coordinadora ULDES Golfito, Licda. Vilma Cerdas y la Licda. Adys Quirós, Coordinadoras UIPE, y el Lic. Wilberth Hernández, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social Brunca.

Los señores Directores manifiestan su anuencia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

El Sr. Leonardo Azofeifa, inicia la presentación con filminas denominado “FUDECOSUR”, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Floribeth Venegas felicita al Sr. Leonardo Azofeifa. Manifiesta que se nota el crecimiento paulatinamente hacia otros cantones. A su vez, consulta si tienen a futuro el proyecto de extenderse a las comunidades de Osa, Corredores y Golfito?

El Sr. Leonardo Azofeifa contesta que es así como se va a realizar.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta, si ¿los recursos que dio el IMAS a FUDECOSUR, fue donación o es un dinero que deben reembolsar? Y ¿en qué año se les otorgó esos recursos y si están en proceso de algún otro aporte?

El Sr. Leonardo Azofeifa contesta indicando que los recursos económicos fueron entregados no como una donación, sino como un recurso para que fuera operado por FUDECOSUR. Piensa que, posterior a una evaluación el IMAS podría determinar si esos fondos se podrían trasladar a la Fundación, como lo han hecho en otras organizaciones, como por ejemplo en San Carlos. La preocupación de la Fundación no es que los fondos sean de FUDECOSUR, sino que sirvan para que las personas tengan crédito. Si llegasen a ser fondos de la Fundación sería muy oportuno, ya que se podría acceder a otro sector de la población, sin necesidad de hacer las FIS, y si el IMAS continuara financiando otra parte, se cubriría lo que ya está.

Manifiesta que los fondos fueron otorgados en el 2005, con un primer desembolso por ¢ 29, 500.000.<sup>00</sup> (veintinueve millones quinientos mil colones exactos) y en el año 2007, se hizo un Addendum al convenio por ¢60.000.000.<sup>00</sup> (sesenta millones de colones exactos) adicionales. Tal y como se mostró en la presentación, el primer desembolso ha tenido un crecimiento del 26%, y el segundo desembolso ha capitalizado a razón del 16%.

En cuanto a la velocidad de capacitación, se debe tomar en cuenta el tiempo, ya que son dos años de diferencia entre un desembolso y otro; y lo otro es que la tasa de interés que se está cobrando para capitalizar, es bastante cómoda para las personas, son créditos que están saliendo al 12% por ejemplo.

A su vez, indica que los informes que se le solicitan a la Fundación, son trimestrales; y que algo que ha conversado con Carlos Madrigal, quien está a cargo del proyecto por parte de IMAS, es que puedan realizar Informes semestralmente, ya que los plazos de los créditos son anuales, y la variación que se muestra entre un informe y otro, siendo trimestrales, es mínima; por ejemplo: de menos de mil colones en un saldo de cartera.

El Lic. Jorge Vargas considera muy oportuno que se haya incorporado dicha presentación, ya que permite compartir con los funcionarios de la ARDS Brunca, algunos elementos conceptuales importantes.

El tema de los fondos de dicha naturaleza, no es tanto el comportamiento crediticio, si no su razón social; en esos términos, la participación de la Licda. Rose Mary Ruiz abre un tema que considera fundamental; el problema no es si se dona o si se reintegra el dinero, es que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

pueda cumplir la razón central de cubrir a población económicamente débil no susceptible, de ser sujeto del sistema bancario nacional.

Manifiesta que dicho tema debe ubicarse dentro del ámbito de las alianzas estratégicas, por lo que, le parece poco conveniente hablar de una entrega de fondos del IMAS a la Fundación, dado que esto rompe la relación de alianza, es decir, el trabajo conjunto que es fundamental y es lo que le interesa a la Institución. En toda alianza, se potencian las dos partes, en el ámbito del IMAS: el poder facilitar que una organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro, pueda cumplir su misión; pero principalmente que contribuya con la población económicamente débil.

Comenta que en cuanto a la donación de los recursos económicos, que se hizo en la Zona Norte, tenía sus dudas, pues al hacer esto, el IMAS pierde la presencia en la adecuada colocación de fondos del Estado; que precisamente se hace para habilitar el desarrollo de oportunidades para poblaciones en riesgo o vulnerabilidad.

En cuanto a los reportes de comportamiento de los fondos, considera que no tiene lógica hacerlo cada tres meses, porque los plazos de colocación de los créditos son mayores; por lo que posiblemente requiere una revisión en la reglamentación.

Para finalizar, manifiesta que le interesa saber si se ha dado una evaluación de impacto de la operación de la Fundación, en términos del beneficio y mejoramiento de las condiciones de las familias.

El Sr. Leonardo Azofeifa expresa que con respecto al seguimiento de los créditos, en el 2006 la Fundación contrató una Asesoría con recursos del Banco Interamericano, para hacer un estudio de línea de base; de lo cual se determinó algunas condiciones de la población que se estaba atendiendo en ese momento. Y en el 2010, se hizo una nueva revisión con una campaña; que trata de asegurar la transparencia y avance de quienes utilizan los fondos de la Fundación. Y en el 2011, se contrató una calificación de riegos, en donde viene la evolución de los usuarios del recurso.

Manifiesta que tal vez no existe un estudio propiamente dicho, no obstante, sí una muestra interesante de cómo han cambiado las condiciones de las personas que accedieron a fondos de FUDECOSUR. Ahora bien, los créditos que hace la Fundación en promedio son de ¢503.000.<sup>00</sup> (quinientos tres mil colones exactos), el impacto que un crédito de estos puede tener a una línea de tres años, realmente es muy discutible en un estudio sobre si es positivo o no para las familias. Sí se han hecho evaluaciones en el tiempo, pero más como un todo, la Organización de las comunidades.

El Dr. Fernando Marín considera, que se debe profundizar la alianza entre FUDECOSUR y el IMAS, y no solo centrarlo en el micro-crédito. En cuanto a lo comentado por el Sr. Leonardo Azofeifa, ve algunas duplicidades con los programas del IMAS, y plantea la idea de avanzar y aprovechar las ventajas comparativas que poseen ambas Instituciones, a su vez invita a la Fundación a cuantificar lo que se está invirtiendo en las áreas que no son crédito y lo analicen con los funcionarios del ARDS Brunca.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

De esta forma, solicita a la Fundación la posibilidad de poder cubrir con trabajadores sociales en la zona, para dar una atención integral a las familias que son beneficiarias del crédito, pero también a las comunidades, y llegar así a quien más lo necesita. Así la Fundación cumple su misión, no hay duplicidad y se combinan los recursos. Por su parte el IMAS invertiría en cursos para las mujeres, financiados totalmente por la Institución; esto permitiría darle un mayor seguimiento a las personas, y el micro-crédito sería un componente de la atención integral.

De igual forma, le propone al Sr. Leonardo Azofeifa, la alianza entre FUDECOSUR y el IMAS, para la creación de Bancomunales; con el objetivo de cubrir las necesidades puntuales de las personas y de la comunidad en sí. Ya que la Fundación por su experiencia podría ayudar a implementar, evaluar y supervisar dicho proyecto; dejando siempre, un poco de dichos fondos, en poder de la comunidad.

Hace extenso el agradecimiento a don Leonardo Azofeifa, por participación y trabajo; y lo insta nuevamente a conversar en el equipo de trabajo del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, con el fin de que pueda ir más allá y alcanzar así, la meta de convertir la Fundación en una Agencia de Desarrollo.

Se retira el invitado de la sala de sesiones.

#### ***5.5. PRESENTACIÓN GERENCIA REGIONAL BRUNCA.***

El Lic. Wilberth Hernández da la bienvenida a los Señores Directores y agradece su presencia en el Área Regional, ya que esto motiva y llena de orgullo, para seguir laborando con el compromiso que los caracteriza.

Presenta a los Coordinadores de ULDES, y a su vez manifiesta que son 54 colaboradores en el Área Regional de Desarrollo Social

El Lic. Wilberth Hernández inicia la presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta, denominado “Área Regional de Desarrollo Social Brunca”. En donde expresa las generalidades y características de la región Brunca: sus cantones y población, entre otros.

La Licda. Elida Hernández continua con la presentación, en donde explica la Ejecución Presupuestaria de 2012, el estado de Fichas de Información Social, Estrategias de Trabajo y Coordinación a través de los Consejos de Desarrollo Humano, Coordinación Interinstitucional, Redes y Alianzas y algunas experiencias exitosas de la región tales como: fortalecimiento y reorganización de los Consejos de Desarrollo en las comunidades, involucramiento de la población indígena, atención integral y formación humana, entre otros.

El Lic. Wilberth Hernández manifiesta que el esfuerzo que hace el Área Regional de Desarrollo Social Brunca es muy amplio, considera que los objetivos y las metas que tienen

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12  
DE NOVIEMBRE DE 2012  
ACTA No. 084-11-2012**

a nivel Institucional se han ido logrando poco a poco debido a ello. Otro aspecto importante, que desea recalcar es la limitación que tiene el Área Regional en cuanto al recurso humano, sin embargo, no es obstáculo para trabajar y hacer el mejor esfuerzo, desean así mismo, convertirlo en una fortaleza, ya que algo que marca la diferencia es la calidad de personal con el que cuenta el Área Regional.

El Dr. Fernando Marín expresa que no se trata de comparar de manera negativa con otras Áreas Regionales, no obstante, se han visitado otras regiones en donde hay 45 funcionarios, que tienen menos extensión territorial y ejecutan la tercera parte que está ejecutando el ARDS Brunca. Esta es la región que tiene el mayor presupuesto asignado y ejecutado, la mayor cantidad de proyectos comunales, lo que convierte esto en un argumento a favor, en cuanto a que no necesariamente es la cantidad de personal, sino las estrategias que se apliquen, como la desarrollada en la Región de los Consejos de Desarrollo Humano.

Considera que para el año 2013 se debe hacer un gran esfuerzo, para mostrar esta gran experiencia a otras Áreas Regionales, y establecer así el lineamiento, que por lo menos inicien el proceso; porque es algo que el IMAS, en algún momento lo desarrollo en todo el país y se había dejado de lado. Por lo tanto, en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social, se creará un espacio a finales de este año o principios del otro, con el fin de presentar como es que operan estos Consejos; y así solicitar que se inicie la experiencia y poder retomar algo que es exitoso.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que se siente muy feliz al escuchar un informe como el que ha presentado el Área Regional de Desarrollo Social Brunca. El avance que está mostrando actualmente el Área Regional es impactante, no solamente por haber puesto en marcha las Unidades de Desarrollo Local en las diferentes regiones, sino en la forma de atenderlos; y el que hayan mantenido los Consejos de Desarrollo Humano, eso es sumamente importante para el IMAS porque representan brazos del trabajo, además, se debe tener presente la pérdida del miedo, para que otros ayuden a tomar decisiones basándose en el trabajo operativo de las propias comunidades, de manera que le permita al IMAS ubicarse en un nivel de impulso, promotor, coordinador, evaluador, sistematizador; ya que esto multiplica así la acción. Felicita a los funcionarios por la labor realizada y muy especialmente por el avance obtenido a través de los años.

Considera importante que la Región Brunca se caracteriza por tener un equipo de trabajo interdisciplinario, existen: Trabajadores Sociales, Planificadores y Promotores Sociales, Psicólogos, Administradores de negocios, entre otros. Además el esfuerzo, el compromiso, la creatividad, la articulación con las Instituciones del Estado, que no es fácil. Todo esto permite una visión distinta del abordaje de un problema tan complejo como lo es la pobreza. Esto también desea destacarlo y felicitar a su vez, por su creatividad en las tareas adicionales y liderazgo regional para poder haberlo logrado.

